

INVITACIÓN 926

OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, está interesada en recibir propuestas para la prestación de servicios temporales que provea personal en misión para cubrir los cargos ocasionales y/o temporales requeridos por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior de Colombia S.A. – FIDUCOLDEX, en nombre propio, y como vocera de los patrimonios que administra o llegará a administrar, para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con lo señalado por el artículo 77 de la ley 50 de 1990 y demás normatividad que complemente, modifique o adicione a la materia”.

RESPUESTA OBSERVACIONES

De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 926, en el numeral 2.7., **FIDUCOLDEX** procede a dar respuesta a las observaciones conforme al cronograma establecido el numeral 2.6., en los siguientes términos:

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
SOLUCIONES EFECTIVAS	1	<i>Se le solicita a la entidad, que se sirva aclarar y/o certificar si se cuenta con un formato o modelo específico en lo referido puntualmente al criterio de evaluación correspondiente a la Oferta Económica, lo anterior con el fin de garantizar los principios de transparencia y publicidad, toda vez que, de esta manera se proporciona a los oferentes o proponentes futuros contratistas, la garantía de que, en la formación del contrato, con plena publicidad de las bases del proceso de selección y en igualdad de oportunidades de quienes en él participen, se escoja la oferta más favorable para los intereses de la administración.</i>	Fiducoldex no cuenta con un modelo establecido, correspondiente a la Oferta Económica

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
	2	<i>Se le solicita a la entidad dar claridad, respecto al personal requerido en la presente invitación, en aras de la correcta elaboración de la Oferta Económica, solicitamos a la entidad especificar lo relacionado con los perfiles de cargo, riesgos, salarios o escala salarial, y demás datos a tener en cuenta según su consideración.</i>	FIDUCOLDEX se permite informar que los datos solicitados sólo serán suministrados al proponente seleccionado. Adicionalmente, conforme a lo establecido en el numeral 2.5 de los términos de referencia, se establece que FIDUCOLDEX no garantiza al proponente un mínimo de solicitudes mensuales de trabajadores en misión, razón por la cual, el pago de los servicios se realizará a demanda de cada solicitud hecha por FIDUCOLDEX y se pagaran conforme las tarifas de la tabla anterior.
	3	<i>Se le solicita a la entidad dar claridad, y se certifique el método que se utilizará para evaluar la Propuesta Económica.</i>	FIDUCOLDEX evaluará la propuesta económica otorgando el máximo puntaje de 30 puntos, a la propuesta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula: P= Valor de la propuesta más económica X puntaje máximo (30) Valor de la propuesta a evaluar
	4	<i>Se le solicita a la entidad, respecto al punto 2.2.6 DOTACIÓN, se sirvan aclarar si la misma va incluida dentro del presupuesto establecido, asimismo se aclaré que dotación le corresponde a cada cargo.</i>	Fiducoldex se permite informar que no cuenta con un listado de dotación y que estos valores se encuentran incluidos dentro del Presupuesto.

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
	5	<i>Se le solicita a la entidad, respecto al punto 3.3.1.1 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, en el cual la entidad solicita mínimo dos (2) certificaciones emitidas por clientes del sector financiero, y/o del sector real ya sean públicas o privadas, situación que limita la pluralidad de oferentes, por esta razón, con el fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes y mantener la transparencia en el presente proceso, nos dirigimos a ustedes de manera respetuosa para solicitar la modificación a los requisitos e información que deben tener las certificaciones en mención y se permita acreditar la experiencia de acuerdo con los códigos - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas estipulados para la prestación del Servicio de Personal.</i>	Fiducoldex se permite informar, que las certificaciones requeridas se ajustan a las necesidades establecidas por la Fiduciaria para la satisfacción del servicio a contratar.
DIDIER ESTEBAN ARISTIZABAL BUITRAGO	1	<i>Sobre solicitar la experiencia "comprobada" y con mínimo diez (10) años, solicitamos respetuosamente eliminar dicho requerimiento y así materializar el principio de pluralidad de oferentes</i>	Fiducoldex se permite informar, que las certificaciones requeridas se ajustan a las necesidades establecidas por la Fiduciaria para la satisfacción del servicio a contratar.
MISION TEMPORAL	1	<i>¿Para la entrega de la dotación, ¿quién asume los costos de la dotación y EPPS? ¿En caso de ser el oferente, estos costos son facturables al contratante?</i>	Fiducoldex se permite informar que la respuesta a esta pregunta se encuentra consignada en el numeral 2.2.6.4. Los elementos que componen la dotación serán suministrados por el proponente y FIDUCOLDEX le reembolsará el costo de los mismos y estos elementos serán convenidos entre FIDUCOLDEX y el proponente.

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
	2	<i>De acuerdo con el punto 2.2.6.4 Fiducoldex reembolsara al contratista los costos de dotación y elementos de protección personal, por favor confirmar si Fiducoldex asume costos de envío y si estos costos de dotación, elementos de protección personal y envíos se facturan con AIU</i>	Fiducoldex se permite informar que asume los costos de envío y se deben facturar con AIU.
	3	<i>Por favor suministrar el listado de dotación</i>	Fiducoldex, se permite informar que, no manejamos un listado de dotación especial, en el momento que hubiese necesidad de entregar dotación se informará al Contratista seleccionado.
	4	<i>¿Quién asume los dos primeros días de incapacidad?</i>	Fiducoldex se permite informar que, los dos primeros días de incapacidad de origen común serán asumidos por la Fiduciaria.
	5	<i>¿Quién asume las prestaciones sociales sobre las incapacidades?</i>	Fiducoldex se permite informar que, las prestaciones sociales sobre incapacidades serán asumidos por la Fiduciaria.
	6	<i>Solicitamos que la Forma de pago sea a 30 días después de radicada la factura</i>	Fiducoldex se permite informar que, una vez radicada la factura, el pago se hará dentro de los 30 días siguientes.
	7	<i>¿En el evento que se presenten horas extra del personal, el Contratante asume los costos que se derivan de esto como bonificaciones por horas extra y prestaciones sociales sobre las mismas? Por favor especifique las horas extra del personal</i>	Fiducoldex se permite informar que, se asumirán los pagos de las horas extras a que haya lugar de acuerdo con la normatividad legal vigente y las mismas serán aprobadas previa revisión del jefe de área.

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
	8	<i>Si llega a presentarse un problema médico que impida a un empleado desempeñar el cargo. ¿La empresa asume la reubicación?</i>	Fiducoldex se permite informar que, para cualquier situación que implique un incapacidad o problema médico que impida a un empleado desempeñar el cargo se llevará el caso con nuestros abogados externos para determinar el proceso de acuerdo con la normatividad legal vigente.
	9	<i>Quien asume los costos en caso de presentarse empleados con restricciones medicas</i>	Fiducoldex se permite informar que, para cualquier situación que implique a los empleados en misión con restricciones médicas se llevará el caso con nuestros abogados externos para determinar el proceso de acuerdo con la normatividad legal vigente.
	10	<i>¿En el evento en que se presenten fueros o personas con restricciones médicas, quién asume los costos de este personal? En caso de ser la EST, ¿estos costos son facturables a la empresa usuaria más el AIU del contrato?</i>	Fiducoldex se permite informar que, para cualquier situación que implique fueros o personas con restricciones médicas, se llevará el caso con nuestros abogados externos para determinar el proceso de acuerdo con la normatividad legal vigente.
	11	<i>¿En el evento en que se presenten fueros, cuál es la política del contratante?</i>	Fiducoldex se permite informar que, para cualquier situación que implique fueros, se llevará el caso con nuestros abogados externos para determinar el proceso de acuerdo con la normatividad legal vigente.
	12	<i>¿El Contratante asume los costos de algún rubro como capacitaciones, beneficios o dotaciones?</i>	Fiducoldex se permite informar que asume los costos de rubros como capacitaciones, beneficios o dotaciones.
	13	<i>¿La provisión de las prestaciones sociales (Prima, vacaciones e intereses sobre</i>	Fiducoldex se permite informar que, si se realizará el pago de las provisiones legales en forma mensual, las cuales deberán ser revisadas y aprobadas

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<i>las cesantías) es pagada por el Contratante de forma mensual? Por favor especifique cómo lo hacen actualmente</i>	previamente a la facturación correspondiente.
	14	<i>Solicitamos ajustar la provisión de vacaciones del 4.17% al 4.33% esto debido a que las vacaciones pagadas en liquidación hacen base para aportes parafiscales</i>	Fiducoldex se permite informar que, el ajuste se tiene contemplado que corresponde a las provisiones y que se pagan de manera mensual.
	15	<i>¿Cuál es el porcentaje de rotación mensual del personal a contratar?</i>	Fiducoldex se permite informar que, el índice de rotación es muy bajo, casi que de 1%, toda vez que la gran mayoría de empleados cumplen 1 año de ser contratados y se contratan a planta o se reconstruyen de ser necesario.
	16	<i>¿El personal labora por turnos o jornadas especiales? Por favor indique el horario del personal</i>	Fiducoldex se permite informar que, no tenemos turnos ni jornadas especiales, el horario de 8 A.M a 5:30 P.M. es de oficina de lunes a viernes.
	17	<i>¿Los exámenes médicos, exámenes médicos especializados serán facturados a solicitud más AIU?</i>	Fiducoldex se permite informar que, en caso de requerir exámenes médicos especializados deberán ser cobrados a Fiducoldex, previa autorización por el área encargada.
	18	<i>¿Las capacitaciones, entrenamientos y reentrenamientos serán facturados a solicitud más AIU?</i>	Fiducoldex se permite informar que, los costos de rubros como capacitaciones, entrenamientos y reentrenamientos serán asumidos por nosotros previa solicitud y aprobación para ejecutar dichos rubros y serán facturados más AIU.

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
	19	<i>¿El pago de nómina es quincenal o mensual?</i>	El pago de nómina es mensual y la fecha que se maneja actualmente es el día veinte (20) de cada mes o el día hábil inmediatamente anterior en el caso que el veinte (20) sea un fin de semana o día festivo.
	20	<i>¿La Entidad acepta la permanencia de las trabajadoras en estado de embarazo hasta los cuatro (4) meses posteriores al parto, por licencia de maternidad?</i>	Fiducoldex se permite informar que, para las mujeres en estado de embarazo, su permanencia será hasta los cuatro (4) meses posteriores al parto de acuerdo con la normatividad legal vigente.
	21	<i>¿La Entidad, asume los salarios y prestaciones sociales de los dos (2) primeros días de incapacidad por enfermedad general?</i>	Fiducoldex se permite informar que, los dos primeros días de incapacidad por origen común serán asumidos por nosotros en un 100% y las prestaciones sociales.
	22	<i>¿La Entidad acepta la normatividad vigente y permite la permanencia del contrato con el trabajador temporal, cuando sus incapacidades supere más de los 180 días por accidente de trabajo, enfermedad profesional o general, hasta tanto sea expedida la calificación de pérdida de capacidad laboral o cualquiera otra definición del asunto, que le permita solucionar el caso?</i>	Fiducoldex se permite informar que, todo lo relacionado con las incapacidades mayores a 180 días se tratarán dentro de la normatividad legal vigente.
	23	<i>¿La Entidad recibirá laboralmente al trabajador cuando termine su incapacidad, ya sea por un</i>	Fiducoldex, se permite informar que, todo lo relacionado con las incapacidades se les dará el trato dentro de la normatividad legal vigente

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<i>accidente de trabajo o enfermedad profesional, una vez sea expedida la calificación de la ARL en donde informa que no tuvo pérdida de capacidad laboral?</i>	y las políticas fijadas al interior de la Fiduciaria.
	24	<i>Como procede la Entidad cuando surgen debilidades manifiestas, derivadas por fallos de acciones de tutela, demandas laborales de trabajadores ya retirados, cuya orden judicial obliga el reintegro de los trabajadores junto con la afiliación de seguridad social, pago de salarios con carácter retroactivo y pago de indemnizaciones ordenadas por los jueces en su fallo</i>	Fiducoldex se permite informar que, todo proceso relacionado con tutelas o demandas se tramitará a través de nuestros abogados laboristas externos y se hará dentro de las normas legales vigentes.
	25	<i>¿Tiene la Entidad un procedimiento específico frente a la Ley María, esto teniendo en cuenta que primero debe ser aprobada por las entidades correspondiente y no pagadas de forma anticipada?</i>	Fiducoldex se permite informar que, el procedimiento del cobro por <i>Ley María</i> corresponde en su totalidad al contratista, Fiducoldex realiza los pagos de los salarios a los empleados mensualmente sin perjuicio de que la EPS aún no les haya reconocido el valor de la incapacidad.
	26	<i>¿Tiene la Entidad una política operativa específica en reemplazos, pagos o facturación cuando un empleado solicite el tiempo que concede la Ley María?</i>	Fiducoldex se permite informar que, no se maneja ningún procedimiento o política de reemplazos específico para conceder el tiempo por <i>Ley María</i> , todo se realiza dentro de la normatividad legal vigente

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
	27	<i>¿En qué clasificación de riesgo laboral están los trabajadores, por favor especifique por cargo?</i>	Fiducoldex se permite informar que, el riesgo con el que se afilian los trabajadores es Clase I.
	28	<i>Solicitamos conocer el profesiograma y la política de HSEQ de la Entidad.</i>	Fiducoldex se permite informar que, tanto el profesiograma como o cualquier otro documento que corresponda a las políticas internas, sólo se le darán a conocer al contratista seleccionado.
	29	<i>¿En caso de requerir exámenes médicos especializados se facturarán a la Entidad?</i>	Fiducoldex se permite informar que, en caso de requerir exámenes médicos especializados deberán ser cobrados, previa autorización por el área encargada.
	30	<i>¿De acuerdo con la normatividad vigente, la Entidad hace la inducción y/o capacitación técnica en el cargo a los trabajadores?</i>	Nos permitimos informar que, Fiducoldex es el responsable de realizar el entrenamiento del cargo a los trabajadores.
	31	<i>¿Tiene algún procedimiento especial de facturación?</i>	Fiducoldex se permite informar que, sí existe un procedimiento interno el cual se le dará a conocer al contratista seleccionado.
	32	<i>¿La Entidad pagara mensualmente el valor de la provisión de prestaciones sociales?</i>	Fiducoldex se permite informar que, si se realizará el pago de las provisiones legales en forma mensual, las cuales deberán ser revisadas y aprobadas previamente a la facturación.
	33	<i>¿La Entidad asigna o entrega equipos, herramientas o dineros al trabajador dentro del ejercicios de las funciones propias del cargo?</i>	Fiducoldex se permite informar que, Sí, se hace entrega de las herramientas necesarias para el desarrollo de sus funciones.
	34	<i>Si la pregunta anterior es afirmativa, cual es la política y/o proceder de la usuaría en caso de daño y/o pérdida,</i>	Fiducoldex se permite informar que, a la entrega de las herramientas el empleado firmará el documento en el cual consta el estado en que recibe los equipos. En el caso de pérdida se

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<i>partiendo del principio que legalmente no se le puede descontar salarios al trabajador previa autorización</i>	deberá realizar el respectivo denuncia y el asegurador entrará a realizar el debido proceso de investigación.
	35	<i>¿Si la respuesta anterior es afirmativa, quien cubrirá el inmobiliario y equipos de trabajo para esta labor?</i>	Fiducoldex informar que las herramientas necesarias para el desarrollo de sus funciones se encuentran debidamente aseguradas.
	36	<i>La Entidad hace partícipes a los colaboradores en misión de las actividades relacionadas con el día de la familia, dando cumplimiento a lo preceptuado en la ley 857 de 2017 y artículo 21 ley 50/90</i>	Fiducoldex se permite informar que, todos los colaboradores en misión tienen derecho al disfrute de días compensados en tiempo según la normatividad legal vigente.
	37	<i>¿Qué pruebas técnicas requiere la entidad que sean aplicadas?</i>	Fiducoldex se permite informar que, las pruebas sicológicas serán aplicadas por el contratista y en el caso de necesitar pruebas técnicas propias para el cargo, éstas las hará directamente Fiducoldex o en su defecto remitidas directamente a la temporal para que sean aplicadas.
	38	<i>¿Se maneja cronograma de ingresos?</i>	Fiducoldex se permite informar que, a la fecha no manejamos cronograma de ingresos.
	39	<i>Solicitamos nos informe el nivel de accidentalidad que han presentado en los últimos 12 meses.</i>	Fiducoldex se permite informar que en los últimos 12 meses no se ha presentado ningún accidente de índole laboral.
	40	<i>¿El personal migraría de otra EST?</i>	Fiducoldex se permite informar que si se realizara migración sin embargo no se conserva antigüedad anterior.

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
	41	<i>Solicitamos históricos de casos por estabilidad reforzada</i>	Fiducoldex se permite informar que, no ha tenido ningún caso por estabilidad laboral reforzada.
	42	<i>Teniendo en cuenta el documento "invitación a proponer", se solicita que se asigne un equipo de trabajo, este será facturado de manera adicional más AIU</i>	Fiducoldex se permite informar que dicha solicitud no procede.
	43	<i>¿En caso de requerir cursos de reentrenamiento quién asume los costos de dichos cursos? ¿en caso de ser la EST, estos costos son facturables a la entidad más AIU?</i>	Fiducoldex se permite informar que, los costos de reentrenamientos serán asumidos por nosotros previa solicitud y aprobación para ejecutar dichos rubros y serán facturados más AIU.
	44	<i>Nos podrían confirmar cual sería la fecha estimada para el inicio de la operación</i>	Fiducoldex informa que será a la fecha estimada para inicio de la operación será el 01 septiembre 2024.
	45	<i>Solicitamos por favor se compartan los perfiles de cargo del personal, cantidad de personal por cargo, estructuras salariales y numero de personal a contratar por ciudad</i>	Fiducoldex se permite informar que, esta información se le dará a conocer al contratista seleccionado. Adicionalmente, conforme lo establecido en el numeral 2.5 de los términos de referencia, se establece que FIDUCOLDEX no garantiza al proponente un mínimo de solicitudes mensuales de trabajadores en misión, razón por la cual, el pago de los servicios se realizará a demanda de cada solicitud hecha por FIDUCOLDEX y se pagaran conforme las tarifas de la tabla anterior.
	46	<i>Los estudios de seguridad y visitas domiciliarias solicitados serán facturados adicional al servicio más AIU</i>	Fiducoldex se permite informar que, los costos de estudios de seguridad y visitas domiciliarias serán asumidos por Fiducoldex previa solicitud y aprobación para ejecutar dichos rubros y serán facturados más AIU.

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
	47	<i>Solicitamos nos puedan confirmar el promedio mensual de trabajadores en misión a contratar</i>	Actualmente contamos con un promedio de 10 trabajadores, esto varía según las necesidades de la Fiduciaria.
	48	<i>Adicional de entregarle la carta presentación al candidato contratado con la información solicitada (Nombre completo, salario, cargo, fecha de ingreso, EPS, Fondo de pensiones y cesantías, ¿ARL y Caja de Compensación donde se encuentra afiliado) en esta debemos anexar los documentos físicos de seguridad social EPS, Caja y Fondo de Pensión y hacer entrega de los mismos el día de contratación al candidato?</i>	Fiducoldex informa que la EST debe cumplir con lo establecido por la normatividad Laboral vigente legal colombiana.
	49	<i>Solicitamos se compartan las observaciones y respuestas de los demás oferentes</i>	Fiducoldex se permite informar que las respuestas a las observaciones presentadas por la totalidad de oferentes serán publicadas para el conocimiento de todos los proponentes.
	50	<i>Solicitamos a la entidad muy respetuosamente se pueda ampliar el plazo para la presentación de las propuestas económicas comerciales</i>	Fiducoldex se permite informar que el día 12 de agosto de 2024 fue publicada en la página web la adenda No. 1 mediante la cual se ajustó el cronograma.
	51	<i>Nos podrían confirmar si la entidad cuenta con una política de trámites y legalización de viáticos</i>	Fiducoldex se permite informar que, existe un procedimiento interno el cual se le dará a conocer al contratista seleccionado.

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
	52	<p><i>Teniendo en cuenta el documento "TRD - Empresa Servicios Temporales - Fiducoldex 2024" en su punto 2.2 condiciones técnicas, subpunto 2.2.1.2." Asignar un funcionario que realice visitas cada quince (15) días a las requerimientos de los trabajadores en misión (inquietudes, solicitudes de certificaciones o demás relacionadas con su contrato laboral)" Solicitamos a la entidad nos pueda confirmar el número de sedes en las cuales se realizara el suministro de personal, esto con la finalidad de poder tener una visual de la totalidad de visitas que se deberán realizar mensualmente</i></p>	<p>Fiducoldex informa que actualmente cuenta con una sede en la ciudad de Bogotá, no obstante Fiducoldex se reserva la facultad de poder requerir la prestación del servicio en otra ciudad a nivel nacional.</p>
	53	<p><i>Solicitamos muy respetuosamente a la entidad aclaración y flexibilización respecto al requisito de presentar certificaciones de experiencia con una antigüedad máxima de 6 meses. Dado que se requiere demostrar 10 años de experiencia en el suministro de personal en misión, consideramos que el plazo de 6 meses es demasiado corto para obtener certificaciones actualizadas de todas las entidades donde se prestó el servicio durante este período.</i></p>	<p>Fiducoldex se permite informar, que las certificaciones requeridas se ajustan a las necesidades establecidas por la Fiduciaria para la satisfacción del servicio a contratar.</p>

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<i>Por lo tanto, solicitamos que se considere la posibilidad de eliminar el límite de tiempo para la expedición de las certificaciones, o ampliar el plazo de expedición a un mínimo de 5 años, lo que permitiría presentar certificaciones más representativas de nuestra experiencia y capacidad para cumplir con los requisitos del contrato, adicional a esto que garantizara la pluralidad de oferentes.</i>	
	54	<i>Solicitamos a la entidad que frente al ítem de "calificación del servicio" en las certificaciones de experiencia, también se tengan en cuenta aquellas que indiquen que el contratista cumplió con el objeto del contrato</i>	Fiducoldex se permite informar que siempre que se contemple lo allí establecido, las especificaciones adicionales no están de más.
	55	<i>De acuerdo al capítulo IV en su numeral 4.2.2 Equipo de trabajo, este personal tendrá que estar inhouse en las instalaciones de Fiducoldex o por el contrario realizará sus funciones desde las instalaciones de la EST y prestará un apoyo a los requerimientos de Fiducoldex</i>	Fiducoldex se permite informar que, no se solicita personal in house. El equipo de trabajo no debe ser precisamente exclusivo para la Fiduciaria, pero sí debe garantizarse la atención y respuesta oportuna a los procesos, requerimientos y demás solicitudes que se realicen.

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
	56	<i>Solicitamos a la entidad nos confirme si la propuesta económica se deberá enviar sobre un formato establecido por Fiducoldex o si por el contrario se podrá presentar sobre un formato de la EST</i>	Fiducoldex no cuenta con un formato establecido para la presentación de la propuesta económica.
	57	<i>Solicitamos conocer la minuta del contrato</i>	De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, se establece en dicho apartado: "las condiciones y obligaciones de carácter general del contrato que se llegue a suscribir con FIDUCOLDEX, una vez el proponente haya sido adjudicado. En todo caso, FIDUCOLDEX se reserva el derecho de incluir otras regulaciones al contrato o modificar las aquí indicadas. Con la presentación de la propuesta, el Proponente manifiesta que conoce y acepta las condiciones generales aquí señaladas, las cuales podrán ser ajustadas por FIDUCOLDEX según lo requiera."
	58	<p>—: <i>Solicitamos se incluyan las siguientes cláusulas a la minuta del contrato: Obligaciones de FIDUCOLDEX: FIDUCOLDEX deberá informar a EL CONTRATISTA, cualquier cambio o novedad en las condiciones de tiempo, modo o lugar que se presenten en relación con las condiciones iniciales bajo las cuales fue contratado el trabajador en misión.</i></p> <p>—: <i>Incluir a los trabajadores en misión en programas culturales,</i></p>	De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, se establece en dicho apartado: "las condiciones y obligaciones de carácter general del contrato que se llegue a suscribir con FIDUCOLDEX, una vez el proponente haya sido adjudicado. En todo caso, FIDUCOLDEX se reserva el derecho de incluir otras regulaciones al contrato o modificar las aquí indicadas. Con la presentación de la propuesta, el Proponente manifiesta que conoce y acepta las condiciones generales aquí señaladas, las cuales podrán ser ajustadas por FIDUCOLDEX según lo requiera."

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p><i>recreativos, deportivos que FIDUCOLDEX tenga establecido para sus propios trabajadores de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la ley 50 de 1990.</i></p> <p><i>—: Proveer los recursos económicos para la entrega a los trabajadores de la dotación exigida por ley y/o presentar la relación firmada por los trabajadores a los cuales se les entregó la dotación.</i></p> <p><i>—: Entregar los elementos de protección personal y los elementos corporativos que se requieran para la ejecución del objeto de este contrato.</i></p> <p><i>—:</i></p> <p><i>—:</i></p> <p><i>—:</i></p> <p><i>—: Reconocer a EL CONTRATISTA, todos los costos y gastos en los que pudiera haber incurrido para reclutar, seleccionar y contratar a los trabajadores en misión, cuya labor deje de ser requerida antes del término previsto en la requisición o en la orden de servicios.</i></p> <p><i>—: Asignar al trabajador en misión únicamente en las funciones de acuerdo al servicio específico de colaboración objeto de este contrato, y garantizar lo que por vía jurisprudencial se conoce como el principio de estabilidad laboral reforzada. En caso de inobservancia asume la responsabilidad y</i></p>	

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>costos que en materia laboral se derivan de tal hecho. En el evento de cambio de oficio o actividad del trabajador en misión deberá notificarlo por escrito a EL CONTRATISTA</p> <p>—: Promover de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y a la Guía Técnica para la implementación del SG-SST frente a los trabajadores en misión de las EST y sus usuarias, expedida por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, la Salud y la Seguridad en el Trabajo de los trabajadores en misión y prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que les puedan ocurrir.</p> <p>—: Informar periódicamente sobre cualquier modificación en sus estados financieros que puedan impactar negativamente en el cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>—: Enviar al momento de la notificación de la terminación del contrato del trabajador en misión el Paz y Salvo respectivo, para proceder con su liquidación de prestaciones Sociales; de no enviarse se entenderá que el trabajador no adeuda a FIDUCOLDEX ningún tipo de herramienta, implementos, o información relacionada con la labor realizada. En caso de requerir algún tipo de descuento al trabajador en misión es indispensable</p>	

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p><i>tramitar la autorización de descuento para proceder con el mismo.</i></p> <p><i>—: Informar inmediatamente a EL CONTRATISTA, vía telefónica y correo electrónico, sobre la ocurrencia de todo accidente de trabajo de los trabajadores en misión, y diligenciar el reporte de accidente de trabajo. Las sanciones derivadas de la demora en el Reporte del Accidente de trabajo por culpa de FIDUCOLDEX, serán asumidas por éste.</i></p> <p><i>—: Asumir los salarios y prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad laboral originada por enfermedad general, así como los salarios y prestaciones económicas causados por el primer día de incapacidad originado por accidente de trabajo o enfermedad profesional. A partir del tercer día, para el caso de enfermedad general y del segundo día para el caso de accidente de trabajo cancelará las prestaciones sociales del</i></p> <p><i>—:</i></p> <p><i>—:</i></p> <p><i>—:</i></p> <p><i>— costos que se generen en virtud de la prestación efectiva el servicio temporal de colaboración contratado más el costo de administración que pacten las</i></p>	

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>partes.</p> <p>— Respetar y garantizar el cumplimiento de todas las normas y jurisprudencias que protegen los derechos de los trabajadores en materia de Terminación de Contratos, Estabilidad Reforzada, discriminación, protección especial en estados de indefensión o garantía legal especial, y demás normas y jurisprudencias que protegen los derechos de los trabajadores.</p> <p>— Se obliga a que los sitios de trabajo cumplan las exigencias de la legislación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo la Guía Técnica para la implementación del SG-SST frente a los trabajadores en misión de las EST y sus usuarias, expedida por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo.</p> <p>— Suministrar periódicamente a EL CONTRATISTA, la documentación que acredite el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa frente a los trabajadores en misión de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica para la implementación del SG-SST frente a los trabajadores en misión de las EST y sus usuarias, expedida por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo.</p> <p>— Se obliga con la ARL de EL CONTRATISTA, en el cumplimiento de las normas</p>	

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p><i>de Seguridad y Salud en el Trabajo y su implementación en los trabajadores en misión.</i></p> <p>— <i>Mantener vinculadas a las empleadas en misión que resulten en estado de embarazo durante la totalidad del periodo de gestación hasta la finalización de la licencia de maternidad o durante la licencia de lactancia a las empleadas adoptantes, salvo autorización legal o administrativa en contrario. Si FIDUCOLDEX insiste en su desvinculación deberá asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales, el valor de la licencia de lactancia y la eventual indemnización legal que se llegare a generar por dicha desvinculación. Aun después de terminada la relación comercial. Si FIDUCOLDEX solicita que se vincule como empleada en misión a una persona que se encuentre en estado de embarazo deberá asumir las prestaciones sociales que no cubra el sistema de seguridad social por el tiempo en que no estuvo cubierta por dicho sistema.</i></p> <p>— <i>En el caso que un trabajador en misión se incapacite por enfermedad general y no haya cumplido las cuatro semanas completas e ininterrumpidas dentro del mismo mes y la EPS</i></p> <p>—</p> <p>—</p> <p>—</p>	

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>— asumido por FIDUCOLDEX.</p> <p>— Enviar las pruebas del incumplimiento de las funciones encomendadas al TRABAJADOR EN MISIÓN con una antelación no inferior a cuatro (4) días hábiles de la fecha prevista para la desvinculación cuando haya solicitado la desvinculación del trabajador.</p> <p>— Asumir las indemnizaciones laborales que se generen por terminación del contrato laboral, cuando solicite la terminación sin que medie justa causa debidamente soportada.</p> <p>— Enviar la totalidad de las novedades que se deban reflejar en la liquidación definitiva del trabajador en misión dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha efectiva del retiro.</p> <p>— Mantener vinculados a los trabajadores en misión con incapacidades de más de 180 días generadas por accidente de trabajo o enfermedad profesional y reconocer las prestaciones sociales de este personal que no cubra el sistema. EL CONTRATISTA adelantará ante las entidades de seguridad social las gestiones para el reconocimiento de las correspondientes prestaciones aun después de terminada la relación comercial.</p> <p>— Asumirá y no solicitará la desvinculación del</p>	

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p><i>personal asignado al servicio con incapacidades, restricciones o recomendaciones médicas, personal que goza de estabilidad legal reforzada, personal en estado de embarazo, licencia de maternidad o durante la licencia de lactancia, si se llegara a presentar al momento del ingreso del personal a EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato y aun después de terminada la relación comercial.</i></p> <p>— <i>Asumir el valor de los reprocesos que genere la mora en el envío de novedades que se deban reflejar en la liquidación definitiva, así como toda reclamación por eventuales daños, perjuicios o reclamaciones contra EL CONTRATISTA, que se deriven de dicha mora.</i></p> <p>— <i>Revisar la pre nómina enviada por EL CONTRATISTA, y aprobar al día siguiente de su recibo, en caso de presentarse un día feriado, dicha obligación se cumplirá el día hábil siguiente. En el caso de que EL CONTRATISTA no reciba respuesta por parte de FIDUCOLDEX dentro del término referido, se entenderá que se encuentra aprobada y que no existe objeción u error en su contenido, por lo cual se procederá a enviar la nómina para pago. Dicho valor no podrá ser objetado por</i></p>	

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p><i>FIDUCOLDEX en ninguna circunstancia, en especial al momento de recibir la factura o la cuenta de cobro de EL CONTRATISTA</i></p> <p>—</p> <p>—: <i>Enviar la totalidad de las novedades que se deban reflejar en las nóminas quincenales y/o mensuales dentro de los cronogramas y tiempos establecidos por EL CONTRATISTA, atendiendo los formatos, indicaciones y estándares establecidos por EL CONTRATISTA</i></p> <p>—: <i>Suministrar a los trabajadores en misión los elementos de protección personal, EPP, la dotación y otros implementos que correspondan para el desarrollo seguro del trabajo.</i></p> <p>—: <i>Suministrar a EL CONTRATISTA periódicamente la documentación que acredite el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a los trabajadores en misión</i></p>	
	<p>59</p>	<p><i>Solicitamos se incluya la siguiente cláusula en el contrato:</i></p> <p>RESPONSABILIDADES DISTINTAS A LAS LABORALES:</p> <p><i>EL CONTRATISTA, no asume responsabilidad por daños, robos, sustracciones, hurtos y demás eventos delictivos a bienes de FIDUCOLDEX que se hayan entregado a los trabajadores en misión, ni tampoco por abusos de</i></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, se establece en dicho apartado: "las condiciones y obligaciones de carácter general del contrato que se llegue a suscribir con FIDUCOLDEX, una vez el proponente haya sido adjudicado. En todo caso, FIDUCOLDEX se reserva el derecho de incluir otras regulaciones al contrato o modificar las aquí indicadas. Con la presentación de la propuesta, el Proponente manifiesta que conoce y</p>

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p><i>confianza, falsificación de documentos, falsedad y otros hechos similares. De tal manera, FIDUCOLDEX deberá contar con los recursos necesarios en materia de seguros para protección de sus propios bienes, vehículos, valores y demás, sin que en ningún momento EL CONTRATISTA, asuma responsabilidad alguna sobre estos bienes y/o labores. La responsabilidad contractual o extracontractual frente a terceros, que se derive de las labores de los trabajadores en misión, será asumida directamente por FIDUCOLDEX</i></p>	<p>acepta las condiciones generales aquí señaladas, las cuales podrán ser ajustadas por FIDUCOLDEX según lo requiera."</p>
	60	<p><i>Solicitamos se incluya la siguiente cláusula en el contrato:</i></p> <p><i>RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TRABAJADORES EN MISIÓN: Los daños que se causen a los trabajadores en misión por causa de acciones u omisiones del FIDUCOLDEX serán asumidos por éste. FIDUCOLDEX indemnizará, reembolsará los valores a EL CONTRATISTA, que se cancele y mantendrá indemne contra todo reclamo, acción, daños y perjuicios (incluyendo, sin limitar la generalidad de lo anterior, honorarios y costos legales razonables) por los hechos descritos en esta cláusula.</i></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, se establece en dicho apartado: "las condiciones y obligaciones de carácter general del contrato que se llegue a suscribir con FIDUCOLDEX, una vez el proponente haya sido adjudicado. En todo caso, FIDUCOLDEX se reserva el derecho de incluir otras regulaciones al contrato o modificar las aquí indicadas. Con la presentación de la propuesta, el Proponente manifiesta que conoce y acepta las condiciones generales aquí señaladas, las cuales podrán ser ajustadas por FIDUCOLDEX según lo requiera."</p>

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
	61	<p><i>Solicitamos se incluya dentro de las causales de terminación, las siguientes: Por decisión unilateral de EL CONTRATISTA, en cualquier momento y sin justa causa ni lugar a indemnización, para lo cual se requerirá informar por escrito a FIDUCOLDEX con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario a la fecha efectiva de terminación.</i></p> <p>— <i>Por la mora en el pago de las facturas EL CONTRATISTA podrá dar por terminado el servicio y exigir el pago de las obligaciones pendientes de manera inmediata y de todos los perjuicios que se hubieran generado por incumplimiento en los pagos</i></p> <p>—</p> <p>—</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, se establece en dicho apartado: "las condiciones y obligaciones de carácter general del contrato que se llegue a suscribir con FIDUCOLDEX, una vez el proponente haya sido adjudicado. En todo caso, FIDUCOLDEX se reserva el derecho de incluir otras regulaciones al contrato o modificar las aquí indicadas. Con la presentación de la propuesta, el Proponente manifiesta que conoce y acepta las condiciones generales aquí señaladas, las cuales podrán ser ajustadas por FIDUCOLDEX según lo requiera."</p>
	62	<p><i>Solicitamos se incluya la siguientes cláusulas:</i></p> <p>— <i>INTERESES DE MORA. A partir de la fecha de exigibilidad de las sumas generadas con ocasión de la prestación del servicio que no hayan sido canceladas en el plazo previsto o cualquier suma de dinero a cargo de FIDUCOLDEX, sobre todo saldo insoluto (sin cancelar en oportunidad), FIDUCOLDEX se obliga a pagar a favor de EL CONTRATISTA un interés mensual o por fracción de mes</i></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, se establece en dicho apartado: "las condiciones y obligaciones de carácter general del contrato que se llegue a suscribir con FIDUCOLDEX, una vez el proponente haya sido adjudicado. En todo caso, FIDUCOLDEX se reserva el derecho de incluir otras regulaciones al contrato o modificar las aquí indicadas. Con la presentación de la propuesta, el Proponente manifiesta que conoce y acepta las condiciones generales aquí señaladas, las cuales podrán ser ajustadas por FIDUCOLDEX según lo requiera."</p>

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<i>equivalente a la tasa máxima moratoria legalmente permitida, hasta la fecha en que efectivamente se realice el pago adeudado.</i>	
	63	<i>Solicitamos que el plazo de pago se cuente desde la fecha de radicación de la factura y dentro del plazo acordado se incluyan los días que FIDUCOLDEX internamente tome para la revisión y aprobación de la factura.</i>	Fiducoldex se permite informar que para el pago de las facturas ya se encuentran establecidos los tiempos.
	64	<i>Solicitamos se incluya un procedimiento previo para que el contratista pueda subsanar antes de aplicar multas y/o penalidades</i>	El procedimiento para la imposición de una multa será el establecido en el numeral 5.6 MULTAS.
	65	<i>Los criterios de evaluación del servicio (KPIs) pueden ser revisados con el proveedor seleccionado.</i>	Fiducoldex se permite informar que los KPIs serán revisados y acordados con el proveedor seleccionado una vez se haya formalizado el contrato.
	66	<i>Previo a descuentos y/o compensaciones de la facturación de los servicios prestados con ocasión a presuntos siniestros, multas y penalizaciones, debe existir un acuerdo previo entre las partes o una decisión judicial.</i>	Fiducoldex se permite informar que el procedimiento para la imposición de una multa será el establecido en el numeral 5.6 MULTAS.

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
	67	<i>Solicitamos que el porcentaje de penalidades y apremios sea del valor de AIU del mes en que se genere el incumplimiento. En atención que el valor total del contrato comprese más del 85% de los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores en misión.</i>	Fiducoldex se permite informar que el porcentaje de penalidades y apremios aplicable será el establecido en el numeral 5.6 de los términos de referencia, sin ajustes adicionales.
	68	<i>Solicitamos que el porcentaje de penalidades y apremios sea del valor mensual de la facturación del mes en que se generó el incumplimiento.</i>	Fiducoldex se permite informar que el porcentaje de penalidades y apremios aplicable será el establecido en el numeral 5.6 de los términos de referencia, sin ajustes adicionales.
	69	<i>¿FIDUCOLDEX, asumirá los costos laborales y acreencias que se generen a favor del trabajador en misión que durante la ejecución del contrato comercial presenten incapacidades, restricciones o recomendaciones médicas, personal con estabilidad legal reforzada, personal en estado de embarazo, licencia de maternidad, paternidad o durante la licencia de lactancia y no solicitará la desvinculación del trabajador en misión, aún después de terminada la relación comercial, hasta que su condición de fuero sea superada?</i>	Fiducoldex se permite informar que para cualquier situación que implique estabilidad laboral reforzada, incapacidades o restricciones médicas, se evaluará jurídicamente el caso para determinar el proceso conforme a la normatividad legal vigente. Ahora bien, en relación con el personal en estado de embarazo, mientras esté prestando sus servicios en FIDUCOLDEX ese pagará lo dispuesto en la ley.

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
	70	<p>— solicitamos incluir la siguiente CLÁUSULA COMPROMISORIA. El tribunal estará integrado por un (1) árbitro en caso de que se trate de asuntos iguales o inferiores a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes o por tres (3) en el evento que la cuantía de las pretensiones sea mayor.</p> <p>—</p> <p>—</p> <p>Toda controversia o diferencia relativa a este Contrato, incluidas las que se refieren a la etapa pre-contractual y a su liquidación, salvo los procesos ejecutivos que llegaran a generarse, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, la ley aplicable es la nacional colombiana y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá que se sujetará al Reglamento Institucional del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>— El Tribunal será nombrado de común acuerdo por las partes, sus integrantes serán escogidos de las listas de especialistas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Si las partes no llegaren a un acuerdo sobre el nombre del o los árbitros, el Tribunal será elegido por el Centro de Arbitraje y</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, se establece en dicho apartado: "las condiciones y obligaciones de carácter general del contrato que se llegue a suscribir con FIDUCOLDEX, una vez el proponente haya sido adjudicado. En todo caso, FIDUCOLDEX se reserva el derecho de incluir otras regulaciones al contrato o modificar las aquí indicadas. Con la presentación de la propuesta, el Proponente manifiesta que conoce y acepta las condiciones generales aquí señaladas, las cuales podrán ser ajustadas por FIDUCOLDEX según lo requiera."</p>

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p><i>Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, según su reglamento.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>La secretaría del Tribunal estará integrada por un miembro de la lista oficial de secretarios del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.</i> — <i>El tribunal decidirá en derecho.</i> — <i>El lugar de funcionamiento del Tribunal será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.</i> — <i>La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá;</i> — <i>Los costos del proceso arbitral se establecerán con base en las tarifas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.</i> — <i>Las partes se someten en forma incondicional al reglamento y a las normas de administración del Centro, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.</i> — — <p><i>PARÁGRAFO. Las partes aceptan que los costos del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de</i></p>	

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<i>Comercio de Bogotá, serán asumidos en su integridad por la parte que resultara vencida en el proceso. Sin embargo, inicialmente los gastos del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, serán sufragados por las partes en iguales proporciones y sólo cuando exista una decisión definitiva, la parte que resultara vencida reintegrará a la otra lo pagado, como costas y agencias en derecho.</i>	
	71	<i>Solicitamos que la póliza de cumplimiento y RCE sea del 10% del valor del contrato</i>	Fiducoldex informa que el porcentaje será el establecido en el numeral 5.5. Pólizas
HQ5	1	<i>¿Quién asume el costo de exámenes médicos de ingreso?</i>	Lo asume la empresa de Servicios Temporales.
	2	<i>¿Qué exámenes componen el examen médico de ingreso?</i>	Agradecemos remitirse al numeral 2.2.4 "Respecto a los procedimientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo"
	3	<i>¿Por favor confirmar si los estudios de seguridad, visita domiciliaria, verificación académica, verificación laboral, consulta central de riesgo, son asumidos por EST o se facturan a ustedes?</i>	Fiducoldex se permite informar que, los costos de estudios de seguridad, visitas domiciliarias y demás casos especiales serán asumidos por nosotros previa solicitud y aprobación.

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
	4	<i>¿Quién asume el costo de la referenciación? La empresa usuaria o la EST</i>	Dicho costo lo asume la Empresa de Servicios temporales.
	5	<i>¿Qué característica debe tener el carnet de identificación? ¿Y quién asume el costo?, nosotros manejamos carnets digitales mediante códigos QR, ¿es viable realizar la entrega de estos o no cumple?</i>	Sí es viable debido a que la carnetización debe identificar al empleado como funcionario de la empresa temporal.
	6	<i>¿Los gastos de viaje y transporte, serán facturados más el AIU correspondiente del negocio?</i>	<i>Fiducoldex se permite informar que sí serán facturados más AIU.</i>
	7	<i>Por favor remitir relación de personal que incluya: cantidad de personas por cargo, salarios y distribución nacional</i>	<i>Fiducoldex se permite informar que esta información se le dará a conocer al contratista seleccionado. Adicionalmente, conforme lo establecido en el numeral 2.5 de los términos de referencia, se establece que FIDUCOLDEX no garantiza al proponente un mínimo de solicitudes mensuales de trabajadores en misión, razón por la cual, el pago de los servicios se realizará a demanda de cada solicitud hecha por FIDUCOLDEX y se pagaran conforme las tarifas de la tabla anterior.</i>
	8	<i>¿El costo de la entrega de la dotación y calzado, serán facturados más el AIU correspondiente del negocio?</i>	<i>Fiducoldex se permite informar que sí serán facturados más AIU.</i>

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
	9	<i>¿El costo de la entrega de los elementos de protección personal, serán facturados más el AIU correspondiente del negocio?</i>	De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia numeral 2.2.6, La dotación de ley y los elementos de seguridad industrial establecidos por las normas de seguridad y salud en el trabajo será entregada por la Empresa de Servicios Temporales y reembolsada por la empresa usuaria con independencia del costo del AIU, cuando a ello hubiere lugar."
	10	<i>¿Nos pueden compartir los índices de ausentismos y profesiograma?</i>	Fiducoldex se permite informar que tanto el profesiograma como o cualquier otro documento que corresponda a las políticas internas, sólo se le darán a conocer al contratista seleccionado.
	11	<i>¿Se realizará migración?</i>	Fiducoldex se permite informar que si se realizara migración sin embargo no se conserva antigüedad anterior.
	12	<i>¿De qué fases está compuesto el proceso de selección?</i>	De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia numeral 2.2.2.
	13	<i>Confirmar Nivel de riesgo de ARL</i>	Fiducoldex se permite informar que, el riesgo con el que se afilian los trabajadores es Clase I.
	14	<i>¿Es posible tener Estadísticas de accidentalidad y certificado emitido por la ARL?</i>	Fiducoldex se permite informar que el índice de accidentalidad del último año fue Cero (0).
	15	<i>¿Cuál es la Rotación promedio mensual del personal</i>	Fiducoldex se permite informar que, el índice de rotación es muy bajo, casi que de 1%, toda vez que la gran mayoría de empleados cumplen 1 año de ser contratados y se contratan a planta o se reconstruyen de ser necesario.

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
	16	<i>¿Nos pueden compartir el profesiograma?</i>	Fiducoldex se permite informar que, tanto el profesiograma como o cualquier otro documento que corresponda a las políticas internas, sólo se le darán a conocer al contratista seleccionado.
	17	<i>¿El proceso de Radicación de Facturas Requiere orden de compra?</i>	Fiducoldex se permite informar que la facturación es electrónica y no requiere de orden de compra.
	18	<i>¿Manejan operaciones de factoring?</i>	Fiducoldex se permite informar que no maneja operaciones de factoring, en tanto que no es una actividad autorizada para una sociedad fiduciaria.
	19	<i>Es posible saber el proveedor actual y tarifa de AIU.</i>	Fiducoldex se permite informar que no es posible dar a conocer esta información.
	20	<i>Confirmar que impuestos aplican al contrato (estampillas)</i>	Fiducoldex se permite informar que actualmente no aplica ninguna estampilla para este contrato.
	21	<i>¿Quién asume el personal con estabilidad laboral reforzada?</i>	Fiducoldex se permite informar que, para cualquier situación que implique personal con estabilidad laboral reforzada se llevará el caso con nuestros abogados externos para determinar el proceso de acuerdo con la normatividad legal vigente
	22	<i>Por favor compartir estadísticas de incapacidades y casos médicos.</i>	Fiducoldex, informa que en el último año no se presentaron casos de incapacidades o licencias de maternidad.
	23	<i>Por favor confirmar si una persona que no supere todo el proceso de selección de la EST (pruebas, visita domiciliaria, centrales de riesgo exámenes</i>	Fiducoldex se permite indicar que se debe cumplir con el mínimo requerido según lo establecido en los numerales 2.2.2 y 2.2.4.2

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<i>médicos, NO será tenida en cuenta para vincular al no cumplir el respectivo proceso de selección) o por el contrario deberá ser contratada.</i>	
	24	<i>Certificación de experiencia: El Proponente deberá acreditar y contar con mínimo diez (10) años de experiencia comprobada en la administración de personal en misión. Para acreditar la experiencia el Proponente deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones emitidas por clientes del sector financiero, y/o del sector real ya sean públicas o privadas, Solicitamos a ustedes se reduzca este tiempo a mínimo 6 años, esto con el fin de contar con pluralidad de proponentes, adicional contamos con experiencia en clientes del sector financiero, con los cuales hemos desarrollado contratos cumpliendo a cabalidad el objeto del contrato.</i>	Fiducoldex se permite informar, que las certificaciones requeridas se ajustan a las necesidades establecidas por la Fiduciaria para la satisfacción del servicio a contratar.
	25	<i>¿Se deben adjuntar las hojas de vida del equipo de trabajo con sus respectivos soportes al momento de presentar la propuesta?</i>	Conforme con lo establecido en el numeral 4.2.2 Equipo de trabajo de los términos de referencia el Proponente deberá anexar las hojas de vida detalladas (nivel educativo, experiencia y participación en proyectos similares) del Equipo de Trabajo propuesto para el desarrollo del objeto de la presente invitación.

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
	26	<i>¿Algún miembro del equipo de trabajo tendrá dedicación exclusiva o in house? O solo con las visitas cada 15 días del gestor de servicio se cumple el requisito.</i>	Fiducoldex se permite informar que, no se solicita personal in house. El equipo de trabajo no debe ser precisamente exclusivo para la Fiduciaria, pero sí debe garantizarse la atención y respuesta oportuna a los procesos, requerimientos y de más solicitudes que se realicen.
	27	<i>Los siguientes servicios se deben cotizar a nivel nacional o solo en Bogotá y con que frecuencia se realizarían: Visita Domiciliaria, Verificación de referencias, Verificación de Autenticidad de documentos soporte de las hojas de vida</i>	Fiducoldex informa que actualmente cuenta con una sede en la ciudad de Bogotá, no obstante Fiducoldex se reserva la facultad de poder requerir la prestación del servicio en otra ciudad a nivel nacional.
	1	<i>Elegibilidad de los Participantes: Quienes pueden participar en esta invitación privada? Es fundamental para los posibles oferentes entender si existen restricciones específicas o un listado preestablecido de invitados.</i>	Esta información se encuentra contenida en el CAPITULO III de los términos de referencia
PERSOM EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S	2	<i>Requisitos Particulares: Existen requisitos particulares o limitaciones que deban cumplir las empresas interesadas para ser consideradas en este proceso? La claridad en estos aspectos permitirá a las empresas preparar adecuadamente su documentación y evitará malentendidos que puedan surgir en etapas posteriores.</i>	Los estipulados en los términos de referencia de esta invitación

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
	4	<p>Indicadores Financieros a Evaluar: En la documentación de la invitación se menciona la evaluación de los indicadores de liquidez y endeudamiento. Para mayor claridad, solicito se indique:</p> <p><i>Indicadores Adicionales:</i> Existen otros indicadores financieros que serán objeto de evaluación además de los mencionados? De ser así, cuales son dichos indicadores y cuales son los criterios específicos de evaluación que se aplicaran a cada uno? La inclusión de estos detalles garantizarán una evaluación justa y transparente, y permitirá a las empresas preparar con antelación la información financiera requerida.</p>	<p>Fiducoldex se permite informar que respecto a la capacidad financiera los indicadores que se tendrán en cuenta son como mínimo los citados en el numeral 4.3 de los términos de referencia.</p>
	5	<p>Autorización del Ministerio de Trabajo: Conforme a la normativa vigente, es fundamental incluir como requisito indispensable la autorización por parte del Ministerio de Trabajo que habilita a las empresas a suministrar personal. En este sentido, solicitamos respetuosamente se incluya este requisito dentro de los términos de la invitación, con el fin de:</p> <p><i>Cumplimiento Normativo:</i> Garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente</p>	<p>Fiducoldex, se permite informar que la autorización del Ministerio de Trabajo es un requisito indispensable para la participación en este proceso, en cumplimiento con la normatividad laboral vigente. Los proponentes deben asegurar que cuentan con esta autorización antes de presentar sus propuestas.</p>

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>en Colombia, en particular las disposiciones contenidas en la Ley 50 de 1990 y sus decretos reglamentarios, que regulan la intermediación laboral y la provisión de servicios temporales.</p> <p><i>Autorización Especifica:</i> Asegurar que las empresas participantes estén debidamente autorizadas para la prestación de servicios temporales, lo cual es un requisito indispensable para operar legalmente en esta actividad y garantizar la protección de los derechos laborales de los trabajadores.</p>	
	6	<p><i>Propuesta Metodológica:</i> Es suficiente la presentación de una propuesta metodológica para cumplir con este requisito?</p>	<p>FIDUCOLDEX, se permite informar que dentro de los términos de referencia de la presente invitación no se hace alusión a una propuesta metodológica.</p>
	7	<p><i>Documentación Adicional:</i> Se requieren documentos adicionales específicos para la acreditación? ¿De ser así, cuales son estos documentos y como deben ser presentados?</p> <p>La precisión en este punto permitirá a las empresas estructurar adecuadamente sus propuestas técnicas y garantizar que cumplan con los criterios de evaluación establecidos</p>	<p>FIDUCOLDEX se permite informar que los documentos adicionales específicos para la acreditación se encuentran detallados en los términos de referencia de la invitación. Estos documentos deberán ser presentados de acuerdo con las indicaciones establecidas en dichos términos para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos.</p>
	8	<p>.Cual es la cantidad de personal requerido por el proponente?</p>	<p>FIDUCOLDEX se permite informar que la cantidad de personal requerido dependerá de las necesidades operativas de la Fiduciaria durante la ejecución del contrato. Esta información será detallada al</p>

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
			proponente seleccionado una vez se haya formalizado la contratación.
	9	<i>¿Cuáles son los cargos requeridos?</i>	FIDUCOLDEX se permite informar que los cargos requeridos estarán determinados según las necesidades específicas de la Fiduciaria y serán informados al proponente seleccionado durante la fase de ejecución del contrato.
	10	<i>¿El personal requerido es ocasional o fijo?</i>	<i>Ocasional.</i>
	11	<i>¿Qué tipo de dotación será requerida?</i>	FIDUCOLDEX se permite informar que la dotación requerida se ajustará a las necesidades de los cargos contratados y se detallará al proponente seleccionado una vez se haya formalizado la contratación.
	12	<i>El presupuesto contempla los 24 meses o existe la posibilidad de culminar el presupuesto antes de lo pactado?</i>	FIDUCOLDEX se permite informar que el presupuesto contemplado cubre un periodo de 24 meses. Sin embargo, cualquier ajuste o modificación en la ejecución del contrato que implique una modificación presupuestal será informado oportunamente.
	13	<i>¿El valor de exámenes de ingreso está contemplado en el presupuesto?</i>	Los exámenes médicos deben ser asumidos por la EST
	14	<i>¿Es requerido personal in house en las instalaciones del proponente?</i>	FIDUCOLDEX se permite informar que no es necesario contar con personal "in house" en las instalaciones del proponente, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de los tiempos de respuesta y la calidad del servicio según los términos del contrato.

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
	15	<i>El criterio de procesos de nómina se presenta en algún formato establecido por el proponente o como se debe presentar?</i>	FIDUCOLDEX se permite informar que no existe un formato específico establecido para los procesos de nómina, por lo que el proponente podrá presentar la información en el formato que considere más adecuado, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia.
	16	<i>¿Cuál es el formato de oferta económica establecida por el proponente?</i>	FIDUCOLDEX se permite informar que no existe un formato de oferta económica específico establecido por la Fiduciaria. El proponente puede presentar su oferta económica en el formato que considere conveniente, siempre y cuando esta sea clara, detallada y cumpla con los criterios de evaluación.
	1	<i>En el punto 2.2.1. ¿Respecto al equipo de trabajo, por favor confirmar si este personal de apoyo deberá estar ubicado todos en Bogotá, o podrá prestar el servicio desde otra ciudad?, garantizando el seguimiento del servicio por canales de comunicación como videoconferencias y con el apoyo del Supervisor que si estará ubicado 100% en Bogotá.</i>	
PUNTO EMPLEO S.A.S.	2	<i>Por favor indicar las ciudades donde Fiducoldex tiene oficinas o donde requiere el personal temporal.</i>	Fiducoldex informa que actualmente cuenta con una sede en la ciudad de Bogotá, no obstante Fiducoldex se reserva la facultad de poder requerir la prestación del servicio en otra ciudad a nivel nacional.
	3		Fiducoldex se permite informar que en los últimos 6 meses el promedio de

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p><i>Entendemos que el servicio a prestar es a demanda, sin embargo, solicitamos nos informen el promedio de trabajadores en misión administrados mensualmente en los últimos 6 meses, es importante contar con este valor para poder establecer los costos de exámenes médicos, programa de bienestar, gastos administrativos y demás costos que se den incluir en el servicio, indicando el % promedio de asignación de trabajadores en misión, en cada una de las ciudades donde Fiducoldex requiere el servicio (Cantidad de trabajadores por ciudad).</i></p>	<p>trabajadore fue de 15 todos ubicados en la ciudad de Bogotá.</p>
	<p>4</p>	<p><i>Por favor indicar los cargos que el contratista-EST deberá seleccionar, contratar y administrar, es importante contar con esta información para establecer los recursos del proceso de reclutamiento, selección y los tiempos de respuesta indicados en el numeral 4.2.3. Selección.</i></p>	<p>Fiducoldex se permite informar que actualmente se requieren cargos de nivel profesional, analista o asistencial. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de la operación se podrán requerir ocasionalmente perfiles de un nivel más alto.</p>

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
	5	<i>Por favor indicar el promedio de salario básico de cada cargo a contratar.</i>	Fiducoldex se permite informar que con base a los últimos 6 meses su promedio salarial contratado por la EST fue de 3 millones de pesos.
	6	<i>¿Se realizará migración de personal en misión contratado con el contratista actual al nuevo contratista - EST seleccionado?</i>	Fiducoldex se permite informar que si se realizara migración sin embargo no se conserva antigüedad anterior.
	7	<i>En caso de realizar migración ¿Cuál es la cantidad de trabajadores a contratar al inicio de contrato con el nuevo contratista?</i>	Fiducoldex se permite informar que si se realizara migración sin embargo no se conserva antigüedad anterior.
	8	<i>Sí en algún momento Fiducoldex entregará personal referido o banco de hojas de vida ¿Cuál es el porcentaje de entrega frente al total de vacantes mensuales?</i>	Fiducoldex se permite informar que, en caso de que se utilice un banco de hojas de vida o personal referido, el porcentaje de entrega frente al total de vacantes mensuales puede variar según las necesidades operativas y los perfiles requeridos en ese momento. Sin embargo, generalmente se espera que este porcentaje sea bajo, ya que la selección y contratación de personal temporal se basará principalmente en los procesos establecidos por la empresa de servicios temporales (EST).
	9		Fiducoldex se permite informar que este personal si contara con un espacio

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<i>¿El Profesional de Coordinación de Servicio, que realizará visitas cada quince (15) días a las instalaciones de FIDUCOLDEX para recibir y gestionar los requerimientos de los trabajadores en misión (inquietudes, solicitudes de certificaciones o demás relacionadas con su contrato laboral), tendrá asignado por parte de Fiducoldex un espacio (puesto de trabajo) con acceso a Internet?</i>	físico para el desarrollo de sus actividades con acceso a internet.
	10	<i>¿Adicional a los tiempos de respuesta para el proceso de selección indicados en el numeral 2.2.2.4 Fiducoldex tiene establecido otros ANS que el contratista - EST deba considerar en la propuesta y/o alcance del servicio?</i>	Fiducoldex se permite informar que serán los estipulados en el numeral 2.2.2.4
	11	<i>Por favor informar si Fiducoldex en el proceso de selección tiene establecido la aplicación de pruebas técnicas específicas y si tendrá algún costo adicional que deba asumir el contratista-EST en su tarifa de AIU.</i>	Fiducoldex se permite informar que la EST se debe remitir a lo solicitado en los términos de referencia en el numeral 4.2.3
	12	<i>Según lo indicado en el numeral 2.2.2.3. El proponente realizará proceso de referenciación al candidato seleccionado sobre los títulos</i>	Fiducoldex se permite informar que estos valores deben ser asumidos por la EST.

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<i>académicos y certificaciones laborales, los costos adicionales que las entidades educativas generan por las validaciones de los títulos académicos, podrán ser facturados a Fiducoldex adicionado el % de AIU correspondiente?</i>	
	13	<i>Según lo indicado en el numeral 2.2.2.5. ii) Citación a los candidatos para que se presenten directamente en las instalaciones de FIDUCOLDEX para continuar su proceso de selección. Por favor indicar el tiempo aproximado que toma Fiducoldex para continuar con el proceso de selección y dar retroalimentación al contratista-EST para continuar con la evaluación del candidato.</i>	Fiducoldex se permite informar que, una vez los candidatos se presenten en las instalaciones, el proceso de selección y la retroalimentación al contratista-EST para continuar con la evaluación del candidato generalmente toma aproximadamente 1 día. Este tiempo puede variar según la complejidad del proceso o la disponibilidad de los evaluadores.
	14	<i>Por favor confirmar si el costo de los exámenes médicos se podrá facturar a Fiducoldex como reembolsable.</i>	Fiducoldex se permite informar que el costo de los exámenes médicos no se podrá facturar a Fiducoldex como reembolsable. Estos costos deberán ser asumidos directamente por la empresa de servicios temporales (EST).
	15	<i>Entendemos que los exámenes médicos serán establecidos por el contratista-EST, sin embargo, solicitamos por favor informar cuales son los exámenes médicos básicos o mínimos que ustedes solicitan de acuerdo con el perfil ocupacional que, esto para</i>	Fiducoldex informa que los exámenes médicos serán los establecidos por la empresa de servicios temporales

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<i>determinar el costo de dichos exámenes teniendo en cuenta que deberán ser asumidos por el contratista-EST.</i>	
	16	<i>¿Cuál es el % de rotación del personal en misión de los últimos 6 meses? Es importante conocer esta información para determinar la inversión o provisión que el Contratista- EST debe tener para los exámenes médicos, visitas domiciliarias, dotación, EP, entre otros servicios adicionales que se incluyen en el proceso.</i>	<i>Fiducoldex se permite informar que, el índice de rotación es muy bajo, casi que de 1%, toda vez que la gran mayoría de empleados cumplen 1 año de ser contratados y se contratan a planta o se reconstruyen de ser necesario.</i>
	17	<i>Según lo indicado en el numeral 2.2.4.4. El proponente entregará los elementos de protección personal (EPP) de acuerdo con los riesgos expuestos en el cargo a desempeñar. Por favor indicar las características de los EPP o valor de los mismos, es importante contar con esta información para establecer el costo que deba asumir el Contratista-EST.</i>	<i>Fiducoldex se permite informar que, no se maneja una dotación especial ni EPP. En el momento que hubiese necesidad de entregarla, se informará al Contratista seleccionado.</i>
	18	<i>¿Cuál es el % de riesgo profesional que tiene asignado Fiducoldex? Es importante conocer este % para incluir en la proyección de valor mensual por perfil</i>	<i>Fiducoldex, se permite informar que, el riesgo con el que se afilian los trabajadores es Clase I.</i>

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
	19	<i>Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 2.2.5.8. por favor indicar el promedio mensual que se ha facturado por el concepto de gastos de viaje y de transporte, para incluirlo en la provisión de costos indirectos mensuales.</i>	Fiducoldex informa que el promedio del último año es cero, sin embargo, este concepto a futuro puede generarse.
	20	<i>Según el numeral 2.2.6.1. Para los casos que aplique entrega de dotación, por favor indicar si esta se puede realizar por medio de bonos de dotación o cuales son las características de dotación que tiene implementado Fiducoldex.</i>	Fiducoldex se permite informar que, no se maneja una dotación especial, en el momento que hubiese necesidad de entregarla, se informará al Contratista seleccionado y se evaluará la posibilidad de bono de dotación. 2.2.6.4. Los elementos que componen la dotación serán suministrados por el proponente y FIDUCOLDEX le reembolsará el costo de los mismos y estos elementos serán convenidos entre FIDUCOLDEX y el proponente.
	21	<i>¿En el caso que el Contratista-EST realice la compra y entrega de la dotación, el costo se podrá facturar a Fiducoldex adicionando el % de AIU negociado?</i>	Fiducoldex se permite informar que la respuesta a esta pregunta se encuentra consignada en el numeral 2.2.6.4. Los elementos que componen la dotación serán suministrados por el proponente y FIDUCOLDEX le reembolsará el costo de los mismos y estos elementos serán convenidos entre FIDUCOLDEX y el proponente.
	22	<i>¿Fiducoldex tiene establecido algún programa o actividades de bienestar (fechas especiales) para los trabajadores en misión, que deban ser incluidos en el programa de bienestar indicado en el numeral 2.2.7.1.?</i>	Fiducoldex se permite informar que no existe un programa para los trabajadores en misión, pues este es propio de la empresa de servicios temporales.

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
	23	<i>¿Fiducoldex tiene establecido algún presupuesto que el Contratista- EST deba tener en cuenta como provisión para el desarrollo del programa de bienestar indicado en el numeral 2.2.7.1.?</i>	Fiducoldex se permite informar que no existe un presupuesto mínimo exigido al oferente para efectos del programa de bienestar, pues este es propio de la empresa de servicios temporales.
	24	<i>Por favor indicar si adicional a la firma del contrato comercial, Fiducoldex emitirá una orden de compra o servicio mensualmente para realizar el proceso de facturación</i>	Fiducoldex se permite informar que no maneja actualmente órdenes de compra.
	25	<i>En caso que Fiducoldex emita una orden de compra o servicio mensual, por favor indicar el procedimiento administrativo que se deberá realizar y el tiempo que tardan en expedir dichas órdenes.</i>	Fiducoldex se permite informar que no maneja actualmente órdenes de compra.
	26	<i>Se solicita informarnos el tiempo aproximado en días corrientes que toma el proceso administrativo para la revisión y aprobación de las facturas, para el posterior pago a los 30 días.</i>	Fiducoldex se permite informar que actualmente para revisión administrativa se cuenta con un promedio aproximado de 10 días hábiles
	27	<i>¿Para la gestión de las facturas se utilizará alguna plataforma o portal especial y si ese es el caso, el futuro proveedor-EST</i>	Fiducoldex se permite informar que la facturación se debe radicar en el correo factura.electronica@fiducoldex.com.co ; junto con los soportes necesarias

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<i>debe asumir o contemplar algún costo, pago o comisión para su utilización?</i>	
	28	<i>Fiducoldex acepta que el proceso de contratación el Contratista-EST lo pueda realizar de forma virtual / digital? Con firma de los contratos laborales por escrito, esto podrá disminuir el tiempo de contratación y garantizando el archivo de la hoja de vida o carpeta de contratación de forma digital.</i>	Fiducoldex se permite informar que frente al proceso de selección y contratación de personal en misión es potestad de la EST realizarlo de esta manera.
	29	<i>¿Existe la modalidad de teletrabajo o trabajo en casa para los trabajadores en misión administrados por el Proveedor-EST?, Si es así, por favor informar los gastos y gestiones a cargo</i>	<i>Para el personal en misión, le corresponde a la empresa de servicios temporales realizar la gestión de verificación de las condiciones tecnológicas y ergonómicas del puesto de trabajo y dar su aprobación, así como realizar el trámite pertinente con el trabajador teniendo en cuenta los parámetros dados por FIDUCOLDEX.</i>
	30	<i>¿Los trabajadores en misión tendrán acceso o manejarán bienes de alto valor? Si este es el caso ¿Se cuenta con una póliza para cubrir los riesgos que puedan afectar a dichos bienes? ¿Cuál será el valor más alto de los bienes que será entregado a los trabajadores en misión?</i>	Fiducoldex se permite informar que los bienes que se le entregan al trabajador como herramienta de trabajo corresponden a equipo de cómputo portátil, los cuales se encuentran amparados por una póliza, y a la entrega de las herramientas, el empleado firma el documento en el cual consta el estado en que recibe los equipos. En el caso de pérdida se deberá realizar el respectivo denuncia y el asegurador entrará a realizar el debido proceso de investigación.
	31	<i>Por favor confirmar si el de presupuesto</i>	Fiducoldex se permite informar que el presupuesto establecido en el numeral 2.4. de los términos de referencia es el

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<i>\$1.025.574.216 más IVA corresponde a la duración del contrato por los 24 meses o este presupuesto es para el primer año.</i>	estimado para el plazo total de ejecución del contrato.
	32	<i>Por favor aclarar si el Contratista-EST seleccionado podrá facturar mensualmente las prestaciones sociales y si Fiducoldex pagará mensualmente lo correspondiente a la provisión de las prestaciones sociales (cesantías, intereses de cesantías, Prima, vacaciones, siendo consecuentes con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF</i>	Fiducoldex se permite informar que, sí se realizará el pago de las provisiones legales en forma mensual, las cuales deberán ser revisadas y aprobadas previamente a la facturación.
	33	<i>Por favor informar el alcance o características del Estudio de Seguridad indicado en el numeral 2.5., esto para determinar el promedio de la facturación por trabajador de este concepto.</i>	Fiducoldex se permite informar que son los establecidos en el numeral 4.5 de los términos de referencia.
	34	<i>¿FIDUCOLDEX acepta la normatividad vigente y permite la permanencia del contrato con el trabajador temporal, cuando sus incapacidades supere más de los 180 días por accidente de trabajo, enfermedad profesional o general, hasta tanto sea expedida la calificación de pérdida de</i>	Fiducoldex se permite informar que, todo lo relacionado con las incapacidades mayores a 180 días se tratarán dentro de la normatividad legal vigente.

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<i>capacidad laboral o cualquiera otra definición del asunto, que le permita solucionar el caso?</i>	
	35	<i>¿FIDUCOLDEX asume los costos derivados del primer (1) día por accidente de trabajo, y los dos (2) primeros días por enfermedad, teniendo en cuenta que estos no son asumidos por el Sistema General de Seguridad social en salud, junto con su componente prestacional y de Seguridad social?</i>	Fiducoldex se permite informar que, las prestaciones sociales serán asumidos por Fiducoldex, al igual que e 1 día de accidente de trabajo y los 2 primero días por enfermedad general según lo establecido por la normatividad legal vigente.
	36	<i>Por favor informar la cantidad de incapacidades que no han superado los 2 días, y se han presentado en los últimos 6 meses.</i>	<i>Fiducoldex, informa que en los últimos 6 meses no se presentaron casos de incapacidades,</i>
	37	<i>Por favor confirmar si FIDUCOLDEX asume el costo de prestaciones sociales de los dos primeros días de incapacidad.</i>	Se permite informar que, las prestaciones sociales serán asumidos por Fiducoldex.
	38	<i>Por favor informar el % de accidentalidad del último año (severidad y frecuencia) del personal/cargos que administrará el proveedor seleccionado.</i>	Fiducoldex se permite informar que el índice de accidentalidad del último año fue Cero (0).
	39	<i>¿FIDUCOLDEX recibirá laboralmente al trabajador</i>	Fiducoldex se permite informar que, para cualquier situación que implique

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<i>cuando termine su incapacidad, ya sea por un accidente de trabajo o enfermedad profesional, una vez sea expedida la calificación de la ARL en donde informa que no tuvo pérdida de capacidad laboral?</i>	calificación de ARL, se llevará el caso con nuestros abogados externos para determinar el proceso de acuerdo con la normatividad legal vigente
	40	<i>Por favor indicar la cantidad de casos que se han presentado en el último año respecto a incapacidades, licencias, licencias de maternidad y demás debilidad manifiesta, esto para poder realizar el cálculo de la provisión que como proveedores se debe tener para cubrir estos casos en el momento que se presenten.</i>	Fiducoldex, informa que en el último año no se presentaron casos de incapacidades, licencias de maternidad y demás debilidad manifiesta en colaboradores vinculados por la EST.
	41	<i>¿Durante la ejecución del contrato, el proveedor-EST podrá facturar a FIDUCOLDEX los costos del personal en misión que se encuentren en fuero de protección por estabilidad reforzada adicionando el AIU de la negociación?</i>	Fiducoldex se permite informar que, para cualquier situación que implique fuero se llevará el caso con nuestros abogados externos para determinar el proceso de acuerdo con la normatividad legal vigente
	42	<i>¿En el evento de llegarse a presentar, durante la vigencia del servicio, fueros de estabilidad por maternidad, salud, por orden judicial, u otros de ley, que impidan la terminación del contrato del trabajador en misión,</i>	Fiducoldex se permite informar que, para cualquier situación que implique fuero se llevará el caso con nuestros abogados externos para determinar el proceso de acuerdo con la normatividad legal vigente

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<i>FIDUCOLDEX es conocedor de las implicaciones legales y acepta reconocer las cargas legales, que con ocasión a los fueros se deriven, por el tiempo que determine la ley y colaborará con el proveedor-EST en los eventos de órdenes de reincorporación y su correspondiente costo?</i>	
	43	<i>¿En caso de que se presente retiro de trabajadoras embarazadas, madres en licencia de maternidad o de lactancia, de empleados discapacitados e incapacitados, o aquellos que en razón de su estado de salud se encuentren aforados por estabilidad laboral reforzada, éste solo tendrá efectos una vez sea cumplido el procedimiento de ley, en atención a los pronunciamientos legales y jurisprudenciales y sean canceladas las correspondientes indemnizaciones, licencias o demás emolumentos que se desprendan de estas terminaciones, según corresponda, FIDUCOLDEX colaborará con el contratista-EST en los costos que se lleguen a presentar frente a estos casos?</i>	Fiducoldex se permite informar que, para cualquier situación que implique retiro de trabajadoras embarazadas, madres en licencia de maternidad o de lactancia, de empleados discapacitados e incapacitados o en afoto, se llevará el caso con nuestros abogados externos para determinar el proceso de acuerdo con la normatividad legal vigente
	44	<i>¿Cuál será la política de los</i>	Fiducoldex se permite informar que, para cualquier situación que implique estabilidad laboral reforzada, se llevará

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<i>trabajadores en misión con estabilidad laboral reforzada a la terminación del contrato comercial que suscriba FIDUCOLDEX y el nuevo contratista-EST?</i>	el caso con nuestros abogados externos para determinar el proceso de acuerdo con la normatividad legal vigente
	45	<i>¿FIDUCOLDEX tendrá la facultad de solicitar a la temporal el retiro o cambio de los trabajadores en misión con estabilidad ocupacional reforzada o protegidos con reten social, o por el contrario se mantendrán vinculados al servicio hasta la terminación del fuero o hasta cuando el Ministerio del Trabajo autorice la terminación de sus contratos de trabajo?</i>	Fiducoldex se permite informar que, para cualquier situación que implique estabilidad laboral reforzada, se llevará el caso con nuestros abogados externos para determinar el proceso de acuerdo con la normatividad legal vigente
	46	<i>Solicitamos aclarar si el Contratista-EST podrá facturar a FIDUCOLDEX las incapacidades por enfermedad general, accidentes de trabajo, licencias de maternidad y paternidad del personal, y adelantar el proceso de recobro ante las entidades de seguridad social, para posteriormente al recaudo efectivo de las mismas hacer reintegro a FIDUCOLDEX a través de nota crédito.</i>	<i>Fiducoldex, informa que el proceso de recobro por ser directo de la EST no se podrá facturar.</i>
	47	<i>En caso de que el contratista-EST deba asumir el recobro de las incapacidades y estas no</i>	Fiducoldex se permite informar que, las prestaciones sociales serán asumidos por nosotros.

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<i>puedan ser facturadas a FIDUCOLDEX, ¿Si se podrá facturar lo correspondiente a prestaciones sociales y seguridad social del periodo de incapacidad?</i>	
	48	<i>Por favor confirmar de manera clara si las incapacidades en general, pueden ser facturadas en su componente de prestaciones sociales y seguridad social.</i>	Fiducoldex se permite informar que, las prestaciones sociales serán asumidos por nosotros.
	49	<i>¿FIDUCOLDEX entiende y acepta que, de acuerdo con las directrices del Ministerio del Trabajo, tiene la obligación de vincular en su programa de SST y velar por la salud de los trabajadores en misión que se encuentran en sus instalaciones y bajo su subordinación?</i>	Fiducoldex se permite informar que, es totalmente clara la observación.
	50	<i>Indican en la NOTA TERCERA del numeral 2.5. FORMA DE PAGO: FIDUCOLDEX no garantiza al proponente un mínimo de solicitudes mensuales de trabajadores en misión, razón por la cual, el pago de los servicios se realizará a demanda de cada solicitud hecha por FIDUCOLDEX y se pagaran conforme las tarifas de la tabla anterior. Por favor indicar cual</i>	Fiducoldex se permite informar que será lo establecido en el numeral 2.5 Forma de pago.

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<i>es la tabla ya que no se ubica en este numeral.</i>	
	51	Teniendo en cuenta NOTA NOVENA – IMPUESTOS del numeral 2.5. FORMA DE PAGO. <i>Por favor confirmar si actualmente los proveedores asumen algún costo mensual por estampillas, ejemplo estampillas para prodeporte, prodesarrollo, prohospitalares, entre otras, o informar que estampillas aplicarían para ser asumidas por el contratista seleccionado, en caso de que apliquen estampillas agradecemos informar los porcentajes y si la base de liquidación es</i>	Fiducoldex se permite informar que actualmente no aplica ninguna estampilla para este contrato.
	52	<i>Dentro de las certificaciones de experiencia indicadas en el numeral 4.2.1. donde indican que puede ser del sector real, por favor confirmar si considerarían evaluar experiencia con empresas prestadoras de servicio como telecomunicaciones (Televisión)</i>	Fiducoldex se permite informar que la certificaciones del sector real si son tenidas en cuenta.
	53	<i>Por favor confirmar si la experiencia de servicio solicitada en el numeral 4.2.1. se podrá certificar con contratos que se encuentre en ejecución.</i>	Fiducoldex aceptará que la experiencia habilitante sea acreditada tanto con contratos liquidados como ejecutados, siempre y cuando estos cumplan con los demás requerimientos establecidos en los Términos de Referencia en cuanto a objeto, tiempo, valor del contrato, etc.

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
	54	<i>Dentro del proceso para el pago de las acreencias laborales a la terminación del contrato laboral, Fiducoldex tiene algún procedimiento o requisito establecido para la entrega del paz y salvo por parte del trabajador retirado, y cual es el tiempo aproximado en entregar dicho paz y salvo.</i>	<p>Sí, Fiducoldex tiene un procedimiento establecido para la entrega de paz y salvo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El trabajador debe tramitar el paz y salvo internamente. • El tiempo máximo de entrega es de una semana (5 días hábiles) posteriores a la fecha de retiro del trabajador.
	55	<i>En el numeral 4.5. Propuesta económica indican que el valor total de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, sin embargo, al ser un contrato por demanda y no contar con los salarios básicos, ni una cantidad exacta de trabajadores administrados mensualmente, no podríamos establecer el valor en pesos, por favor confirmar si solo se presentará el % de AIU como lo indican en este mismo numeral.</i>	<i>En pesos colombianos</i>
	56	<i>Fiducoldex ha realizado algún proceso de estudio de mercado en donde tengan mapeado el tope máximo o mínimo de AIU que pueden recibir por parte de los proponentes?, en caso de ser afirmativo es posible que nos indiquen estos topes.</i>	Fiducoldex se permite informar que actualmente no cuenta con este estudio de mercado.
	57	<i>Por favor informar si</i>	Fiducoldex informa que el porcentaje establecido en los términos de referencia es el porcentaje que la

PROPONENTE	NRO. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		<i>Fiducoldex podrá considerar en el momento de la legalización del contrato comercial, revisar con el Contratista seleccionado si la aplicación de las multas y clausula penal, se podrá aplicar sobre solo el valor del AIU, teniendo en cuenta que los demás costos son directos de la operación en un 90% como lo son salarios, seguridad social y prestaciones sociales pagados a los trabajadores en misión y a las entidades de seguridad social.</i>	Fiduciaria estima para sus contratos, en dicho sentido, no se podrá ajustar dicho porcentaje
	58	<i>Por favor confirmar si el contrato será asignado a un solo Contratista.</i>	Fiducoldex, se permite informar que se asignara a un solo Contratista
	59	<i>¿Dentro de la contratación de personal temporal se podría llegar a manejar la contratación con salarios integrales, de ser afirmativo para que cargos y la cantidad de personal contratado bajo este modelo?</i>	Fiducoldex se permite informar que Sí, ocasionalmente se podría manejar la contratación con salarios integrales. El salario y la cantidad de personas contratadas bajo este modelo dependerán de la necesidad específica del momento.
TOTAL, OBSERVACIONES		59	

El presente documento se publica a los trece (13) días del mes de agosto del año 2024, en la página web <https://www.fiducoldex.com>, y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – Modulo Publicitario, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.